

Copia Certificada

6000002



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA "INMOBI-
LIARIA ROTORUA S.A." --

C U A N T I A:

S/.35'000.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil, Repu-

blica del Ecuador, a los

seis días del mes de

Julio de mil novecientos

noventa y ocho, ante

~~mi, Abogado VIRGILIO JA-~~

RRIN ACUNZO Notario Su-

plente Décimo Tercero de este Cantón, en

ejercicio del cargo, por licencia de su

Títular Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA,

comparece el señor CARLOS LUIS TRUJILLO

FEBRES-CORDERO, de estado civil casado, de

profesión Ejecutivo, a nombre y en representa-

ción de la Compañía "INMOBILIARIA ROTORUA

S.A.", en su calidad de Vicepresidente, y

en subrogación del PRESIDENTE, conforme lo

acredita con la copia del Nombramiento que

me presenta y que será transcrito más ade-

lante en esta matriz, quien además se

encuentra debidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la

misma, celebrada el día veintidós de Abril

de mil novecientos noventa y ocho, conforme lo acredita con la copia del Acta que me presenta y que será transcrita al final de este instrumento público; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA.-** Otorga esta escritura pública el señor **CARLOS LUIS TRUJILLO FEBRES-CORDERO**, en su calidad de Vicepresidente de la Compañía Anónima **INMOBILIARIA ROTORUA S.A.**, en subrogación del **PRESIDENTE**, según consta del documento habilitante que se acompaña.- **CLAUSULA SEGUNDA:** La Compañía Inmobiliaria **ROTORUA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil el

día cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita el diecinueve de los mismos mes y año. Posteriormente y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Cesario Condo Chiriboga el veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el catorce de Octubre del mismo año, se elevó el capital social a la suma de cinco millones de sucres, que es el actual capital suscrito y pagado de la *Compañía*.- **CLAUSULA TERCERA:** La Junta General de Accionistas del veintidós de Abril de mil novecientos noventa y ocho resolvió por unanimidad elevar el capital en la suma de treinta y cinco millones de sucres (S/.35'000.000,00), que se pagaría mediante el sistema de capitalización de reservas, en la siguiente forma: de la Reserva Facultativa, CATORCE MILLONES DE SUCRES (S/.14'000.000,00); y de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, VEINTIUN MILLONES DE SUCRES (S/.21'000.000,00), y por este aumento se emitirían treinta y cinco mil (35.000) acciones liberadas de un mil sucres cada una, ordinarias y nominativas, las mismas que serían repartidas entre los accionistas a prorrata de sus acciones actuales, de modo que, a **INVERMER S.A.**, le co-



**NOTARIA
130**

**Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García**

1
0000003

I

rresponden veintiun mil veintiocho (21.028) acciones y a **MARIO BORGES DE PRATI** trece mil novecientas setenta y dos (13.972) acciones. **CLAUSULA CUARTA:** Con estos antecedentes, el suscrito **CARLOS TRUJILLO FEBRESCORDERO**, en calidad de representante legal de la Compañía **INMOBILIARIA ROTORUA S.A.**, declara lo siguiente: A).- Que el capital suscrito y pagado de la compañía se eleva en treinta y cinco millones de sucres (S/.35'000.000,00); por lo cual se emitirán **treinta y cinco mil (35.000)** acciones nominativas, ordinarias; de un mil sucres cada una. B).- Que este aumento de capital se hace a base del sistema de capitalización de reservas, en la siguiente forma: de la Reserva Facultativa, **CATORCE MILLONES DE SUCRES (S/.14'000.000,00)**; y de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, **VEINTIUN MILLONES DE SUCRES (S/.21'000.000,00)**. C).- Que las acciones del aumento se distribuyen entre los accionistas a prorrata de sus acciones actuales, así: a **INVERMER S.A.**, le corresponden veintiun mil veintiocho (21.028) acciones de un mil sucres cada una y a **MARIO BORGES DE PRATI** le corresponden trece mil novecientas setenta y dos (13.972) acciones de un mil sucres cada una.



NOTARIA
130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

T
000004

D).- Que el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (\$/40'000.000,00), dividido en cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno (00001) al cuarenta mil (40.000)". Agregue usted, señor Notario, las cláusulas complementarias y los documentos habilitantes que se acompañan.- (firmado) firma ilegible.- RAUL GOMEZ ORDEÑANA.- Abogado.- Registro número mil setenta y tres.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- DOCUMENTOS HABILITANTES.- NOMBRAMIENTO: INMOBILIARIA ROTORUA S.A...- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos noventa y cinco.- Señor CARLOS LUIS TRUJILLO FEBRES-CORDERO.- Ciudad.- De mis consideraciones: Por la presente me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ROTORUA S.A., en sesión celebrada el tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, tuvo a bien elegirlo para el cargo de VICEPRESIDENTE de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS. En el ejercicio del cargo de VICEPRESIDENTE, reemplazará usted con iguales facultades al Presidente en

I

caso de falta, ausencia o impedimento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía. **INMOBILIARIA ROTORUA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Séptimo, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Sus Estatutos fueron reformados mediante Escritura Pública del cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el mismo Notario Séptimo, inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- Muy Atentamente.- (firmado) firma ilegible.- **ARMANDO ALBAN.**- Secretario.- Declaro que acepto la designación que antecede.- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos noventa y cinco.- (firmado) firma ilegible.- **CARLOS LUIS TRUJILLO FEBRES-CORDERO.**- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **VICEPRESIDENTE.**- Folio (s) cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres.- Registro Mercantil número catorce mil doscientos noventa y seis.- Repertorio número veintiocho mil quinientos ochenta y nueve.-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- (firmado) firma ilegible del Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- CERTIFICO: De conformidad con el numeral quinto del Artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada mediante Decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis del treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, publicada en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de Abril doce de mil novecientos setenta y ocho, doy fe que la copia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.- Guayaquil veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- (firmado) Abogado Cesario Condo Chiriboga.- Notario Quinto del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello de la Notaria Quinta del Cantón Guayaquil).- (HASTA AQUI EL NOMBRAMIENTO).- ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ROTORUA S.A." CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de

T
600000

I

abril de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve horas, en el local social ubicado en Carchi número setecientos dos y Nueve de Octubre se reunieron los siguientes accionistas de: "INMOBILIARIA ROTORUA S.A.": el señor **MARIO BORGES DE PRATI**, propietario de un mil novecientos noventa y seis (1.996) acciones; **INVERHER S.A.**, propietaria de tres mil cuatro (3.004) acciones, debidamente representada por el señor **ARMANDO ALBAN LECARO**. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y están íntegramente pagadas. Estando así representada la totalidad del capital pagado y encontrándose los accionistas unánimes en constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver sobre el aumento de capital y la reforma de los Estatutos, la Junta se constituye sin necesidad de convocatoria previa. Preside la sesión el señor **PEDRO RAAIJEN RIOS**, y actúa como Secretario el señor **ARMANDO ALBAN**. Siendo las nueve horas quince minutos, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se forme el enlistamiento de los asistentes, lo cual se hace por Secretaría comprobándose que están presentes los arriba mencionados. El señor Presidente informa de la necesidad y

J
020306



NOTARIA
130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

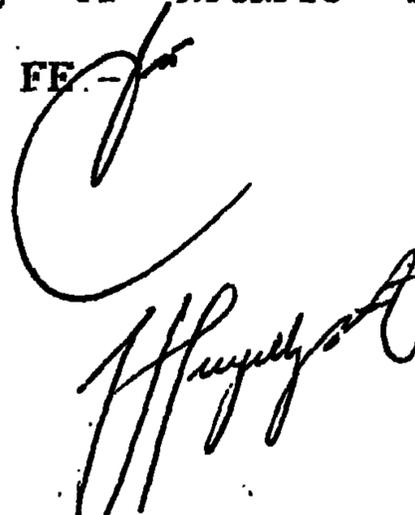
conveniencia del aumento de capital de la
Compañía para acogerse al beneficio de
la Ley número cero seis Reformatoria a
la Ley de Régimen Tributario Interno, publi-
cada en el Suplemento del Registro Oficial
número noventa y ocho del treinta de
Diciembre de mil novecientos noventa y
seis, para lo cual se tomarán los siguientes
montos de las siguientes cuentas: Reserva
Facultativa, Catorce millones de sucres
(S/.14'000.000,00); Reserva por Revalorización
de Patrimonio, veintiun millones de sucres
(S/.21'000.000,00); TOTAL: Treinta y cinco
millones de sucres (S/.35'000.000,00). For
dicho aumento se emitirán treinta y cinco
mil (35.000) acciones nominativas de mil
sucres cada una. Las acciones provenientes
de Reservas se distribuirían entre los
accionistas a prorrata de sus acciones
actuales, de modo que la suma de
TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES
(S/.35'000.000,00), a que ascienden esas
reservas se aplicarían a cada accionista
de la siguiente manera: Para el señor
MARIO BORGES DE PRATI, TRECE MILLONES
NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUCRES
(S/13'972.000,00); para **INVERMER S.A., VEIN-**
TIUN MILLONES VEINTIOCHO MIL SUCRES

I

(S/.21'028.000,00). Por consiguiente, al señor **MARIO BORGES DE PRATI** le corresponderían quince mil novecientas sesenta y ocho (15.968) acciones; a **INVERNER S.A.**, veinticuatro mil treinta y dos (24.032) acciones. La Junta delibera sobre esta propuesta y la aprueba por unanimidad. Asimismo se aprueba reformar el Artículo Cuarto (4o.) de los Estatutos, que dirá: "Artículo Cuarto.- El capital social, suscrito y pagado es de cuarenta millones de sucres (S/.40'000.000,00) dividido en cuarenta mil (40.000) acciones nominativas, ordinarias de mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno (00001) al cuarenta mil (40.000)". No habiendo nada más que tratar, se concede un receso para la redacción de esta Acta hecho lo cual, se la lee y se la aprueba sin observaciones. Siendo las nueve horas treinta minutos el Presidente declara terminada la sesión disponiendo que se forme el expediente de la misma y suscriban esta Acta todos los asistentes. firmado) Señor **Mario Borges de Prati**, Accionista. firmado) señor **Pedro Raaijen Ríos**, Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas firmado) señor **Armando Albán Lecaro**, Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y Representante de **INVERNER**

T
620007

S.A.- CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ROTORUA S.A.". Guayaquil, Abril veintidós de mil novecientos noventa y ocho.- (firmado) firma ilegible.- **ARMANDO ALBAN LECARO**.- Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.- (HASTA AQUI COPIA DEL ACTA).- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura pública, de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario Suplente, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario Suplente, de todo lo cual DOY FE.-



P. Compañía "INMOBILIARIA ROTORUA S.A."

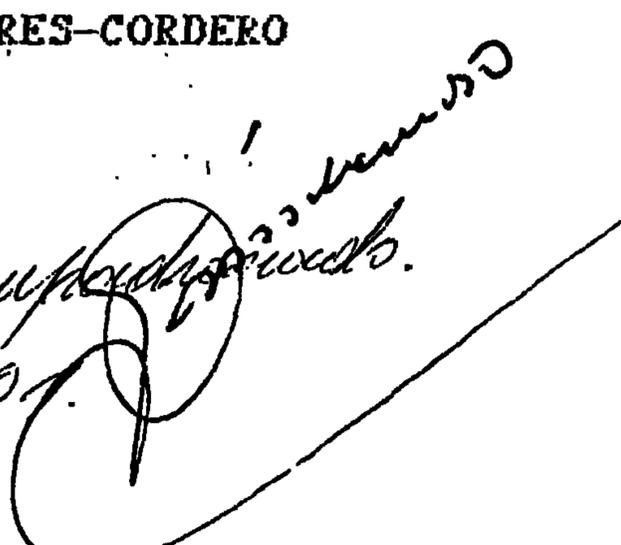
f) Sr. **CARLOS LUIS TRUJILLO FEBRES-CORDERO**

(Vicepresidente)

C.I.# 09-0493983-2

C.V.# 1610881 No empadronado.

R.U.C.# 0990764978001


NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-



[Handwritten signature]

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución # 98-2-1-1-0005970 de fecha 21 de Diciembre de 1.998 emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ROTORUA S.A. de fecha 6 de Julio de 1.998 otorgada ante el Notario Suplente de la Notaria Décima Tercera del Cantón Abogado Virgilio Jarrín Acunzo.- Guayaquil, Diciembre 28 de 1998.-



[Handwritten signature]
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.98-2-1-1-0005970, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA ROTORUA S.A.- Guayaquil, enero 6 de 1.999.-



[Handwritten signature]
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que son fechos de hoy y: En cumplimiento de lo orde-

I
000300

medo en la Resolución Nº 98-2-1-1-0005970, dictada el 21 de Diciembre de 1.998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Gueyquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ROTORUA S. A., de fojas 1.426 a 1.437, número 408 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 559 del Repertorio.-Gueyquil, once de Enero de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Gueyquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Gueyquil, once de Enero de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Gueyquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 31.014 del Registro Mercantil de 1.985; 33.187 del mismo Registro de 1.986; y, 45.552 del nombrado Registro de 1.994, el margen de las inscripciones respectivas.-Gueyquil, once de Enero de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Gueyquil

